



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-239

SALTA, 08 de junio de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.096/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química General e Inorgánica" (Ciclo Básico) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han producido dos dictámenes de la Comisión Asesora, con valoración de antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública de las dos postulantes inscriptas y presentes; a fs. 58/61, obra dictamen firmado por la minoría (Dra. Rosana Alarcón), aconsejando se declare desierto este llamado. A fs. 62/65 obra dictamen firmado por la mayoría (Lic. Carmela Adamo y Lic. Alejandra Torre) la que propuso el siguiente orden de mérito: 1) Ing. María Fernanda Martínez Galvez; aclara que no se incluye en orden de mérito a Geól. Guadalupe María Teruel Verduzco por no cumplimentar los requisitos establecidos por la normativa que rige los llamados interinos.

Que las postulantes evaluadas han sido notificadas de ambos dictámenes y no han formulado impugnación alguna en contra de los referidos dictámenes.

Que a fs. 75, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y dado que dictamen de la mayoría es fundado y explícito, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Desestimar el acta y dictamen de la minoría de fs. 58/61; 2) Aprobar el acta y dictamen suscrito por la mayoría de fs. 62/65; 3) Designar a la Ing. María Fernanda Martínez Gálvez – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Química General e Inorgánica" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 24 de mayo de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con el financiamiento temporario dispuesto por Res. CS N° 303/15 – a través de Secretaría Administrativa de esta Universidad – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar el acta y dictamen de la Comisión Asesora suscrito por la minoría y obrante a fs. 58/61 de estos actuados.

ARTICULO 2º.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora suscrito por la mayoría a fs. 62/65 y designar a la Ing. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ GÁLVEZ – DNI N° 34.360.277 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Química General e Inorgánica" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-239

EXPEDIENTE N° 10.096/2016.

/.
dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) – a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta nueva Resolución lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 303/15 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU –UNSa para la carrera de referencia.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Martínez Gálvez, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.- Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Martínez Gálvez.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales